



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE URDA

Don Florencio Fernández Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urda, hago saber:

Que corresponde al pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, Titular y Sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3 de 1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten a esta Alcaldía mediante la cumplimentación del anexo I de la bases aprobadas por resolución de 27 de octubre de 2014.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etcétera.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Urda 27 de octubre de 2014.-El Alcalde, Florencio Fernández Gutiérrez.

N.º I.-9410